



MÁS MOVIL TELECOM 3.0 S.A.
Fuerteventura 4, Oficina 1.3 – 28703 San Sebastián de los Reyes (Madrid)
Tel. 91-658-80-03
Fax 91-652-05-07

Condiciones Generales de Contratación

Objeto

La lectura de las presentes Condiciones Generales de Contratación (en adelante, "CGC") es condición necesaria y previa al uso de la tarjeta SIM mediante la inserción de la misma en su Terminal. Las presentes CGC rigen la relación del usuario (en lo sucesivo, "el Usuario") con Más Móvil Telecom 3.0, S.A. (en adelante, "MÁSmovil") con domicilio en 28703 San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle Fuerteventura 4, 1.3. Las CGC le permiten también tener conocimiento de algunas características importantes del servicio telefónico móvil prestado por MÁSmovil, incluidos los servicios adicionales como el buzón de voz, servicio de mensajería SMS, MMS, GPRS e Internet móvil, así como cualquier otro servicio de comunicaciones electrónicas y valor añadido que MÁSmovil preste directa o indirectamente (en adelante, en su conjunto, "el Servicio").

La inserción de la Tarjeta SIM (en adelante, "la Tarjeta") en un terminal de telefonía móvil o utilización de modem USB implica la aceptación plena y sin reservas de todas y cada una de las disposiciones incluidas en estas CGC publicadas en la página Web de MÁSmovil en www.masmovil.es (en adelante, "nuestra Página Web").

Inicio de uso

Para poder comenzar a disfrutar del Servicio, deberá introducir la Tarjeta en su Terminal de telefonía móvil o modem USB en su equipo y activar la misma introduciendo el número de identificación personal (PIN) que igualmente le facilitamos. Realizada dicha operación, el Servicio proporcionado por MÁSmovil estará a su disposición con carácter inmediato, para su uso personal, de acuerdo con las tarifas de MÁSmovil, y con cargo al saldo disponible en cada momento. La recepción de llamadas o mensajes se activa automáticamente una vez haya realizado la primera llamada. MÁSmovil le informará de la disponibilidad de todas las prestaciones en que consiste el Servicio a través de nuestra Página Web.

En el caso de portabilidad, MÁSmovil informará al Usuario mediante correo electrónico o SMS de la fecha prevista para la portabilidad y, por lo tanto, para la activación del Servicio. El Usuario dispondrá de un plazo de 60 días, desde la fecha de compra de su tarjeta SIM, para activar la misma. Transcurrido dicho plazo sin que la tarjeta haya sido activada, MÁSmovil se reserva el derecho a cancelarla, teniendo el Usuario en este caso derecho a recuperar el importe abonado por la misma, previa solicitud a nuestro Servicio de Atención al Cliente. MÁSmovil descontará del importe abonado los gastos originados por el envío de la Tarjeta, en su caso, así como aquellos originados por la devolución. El Servicio se le ofrece exclusivamente como usuario final y como tal, no está autorizado ni a la reventa de tráfico telefónico ni a la comercialización por cualquier medio del mismo o el uso de la Tarjeta en un dispositivo direccionador o encaminador de llamadas telefónicas o de conexiones de datos (por ejemplo, "least-cost-router" o "Sim-Boxes") sin el acuerdo o consentimiento previo y expreso de MÁSmovil. En caso contrario, MÁSmovil se reserva la facultad de resolver el contrato o el derecho a cobrar tarifas más elevadas y honorarios adicionales y limitar el número máximo de tarjetas SIM y líneas que soportan el Servicio contratadas por un único titular del mismo.

Tarifas, facturación y pagos

El consumo mínimo que deberá realizar es de un (1) Euro mensual. Si no consume ese importe mediante el uso del Servicio, MÁSmovil le facturará o descontará de su saldo cada mes ese importe o, en su caso, el que reste hasta alcanzarlo. Serán de aplicación al Servicio los precios y cargos correspondientes, a descontar del saldo telefónico, de acuerdo con las tarifas y demás condiciones generales y/o particulares, ofertas o promociones económicas vigentes en cada momento y que serán publicadas en nuestra Página Web. Cualquier modificación de las tarifas le será comunicada a través de nuestra Página Web o por cualquier otro medio que MÁSmovil considere apropiado y le permita tener constancia de la modificación y de las nuevas tarifas.

Opción Contrato con domiciliación bancaria:

En el caso de que el Usuario haya optado por esta modalidad, los cargos se realizarán de forma automática mediante domiciliación bancaria. En la fecha de activación del Servicio MÁSmovil se reserva de facultad de cargar un importe de 1€ para verificar la activación de la domiciliación bancaria. Este importe de 1€, se le reembolsaría en este caso al Usuario de forma automática a su consumo. El Usuario podrá consultar en su cuenta personal en la web de MÁSmovil los cargos efectuados, descargándose una factura por los cargos efectuados. MÁSmovil podrá efectuar un cargo adicional en la cuenta del Usuario de forma inmediata por las cantidades devengadas hasta la fecha en los siguientes supuestos:

- Se excedan los límites del crédito fijados, en su caso.
- Se produzca la suspensión o interrupción del Servicio por alguna de las causas previstas en las presentes CGC o la resolución contractual.
- El Usuario incumpla las presentes CGC.
- En caso de fraude o riesgo objetivo de impago.

El impago por el Usuario de las cantidades debidas en la fecha en que se deba realizar el pago, implicará la obligación para el Usuario de pagar un interés de demora igual al interés legal del dinero, incrementado en un dos por ciento (2%), así como los gastos ocasionados por la devolución y sin perjuicio de las demás consecuencias que pudieran derivarse de su incumplimiento. MÁSmovil podrá utilizar y ejecutar para la restitución de las cantidades adeudadas los datos relativos a las tarjetas de crédito o débito que hubieran sido facilitados por el Usuario o las demás garantías establecidas, en su caso. En el supuesto de que, a la finalización de la relación contractual, resultase un saldo a favor del Usuario, éste podrá solicitar su devolución mediante abono en la cuenta corriente empleada para la domiciliación.

Opción Prepago o contrato sin domiciliación bancaria:

El Usuario que haya optado por la opción prepago puede recargar el saldo de su Tarjeta a través de cualquiera de los medios de pago ofrecidos por MÁSmovil. Puede además solicitar que las recargas se efectúen de forma automática, al llegar una determinada fecha o saldo predeterminados. En este supuesto, las recargas se efectuarán contra la tarjeta de crédito o cuenta de Paypal facilitadas por el Usuario. El Usuario puede conocer en todo momento su saldo disponible en la Tarjeta y el detalle de las llamadas que haya realizado siguiendo las indicaciones que están disponibles en nuestra Página Web. También puede imprimir una factura de cada recarga desde su cuenta personal. En el caso que el saldo de la Tarjeta llegue a ser negativo, el importe de la recarga se destinará, total o parcialmente, a compensar el saldo negativo. El usuario está obligado a reponer la totalidad de los importes de eventuales saldos negativos desde la fecha en que los mismos se hayan producido. En el caso de que el usuario mantenga un saldo negativo, incluso cuando el Servicio hubiese sido dado de baja a través de la cancelación de su Tarjeta, de manera que deje de realizar nuevas recargas con las que se pueda compensar el saldo negativo pendiente, MÁSmovil procederá a la liquidación de la cuantía adeudada mediante un cargo adicional a través de cualquiera de los medios de pago registrados por el usuario para efectuar sus recargas. El mantenimiento de un saldo negativo implicará la obligación para el Usuario de pagar un interés de demora igual al interés legal del dinero, incrementado en un dos por ciento (2%), así como los gastos ocasionados por la devolución y sin perjuicio de las demás consecuencias que pudieran derivarse de su incumplimiento.

El usuario puede – salvo en casos de programas o promociones que específicamente excluyan este derecho – pedir en cualquier momento la devolución del saldo restante, descontando los gastos administrativos y de gestión, según las tarifas vigentes en cada momento. MÁSmovil se reserva la facultad de restringir o cesar definitivamente la prestación del Servicio en caso de impago o en el supuesto de que el uso del mismo sea contrario a la buena fe, ilícito o fraudulento.

Cobertura

MÁSmovil prestará el Servicio exclusivamente en las zonas de cobertura del territorio nacional en el que está implantado. MÁSmovil se compromete a prestar el Servicio dentro de los límites de cobertura y del estado de la tecnología. En cualquier caso, MÁSmovil no será responsable por interrupciones o mal funcionamiento del Servicio motivado por condiciones orográficas y/o atmosféricas que impidan o imposibiliten su prestación y, en general, por cualesquiera otras causas de fuerza mayor.

Derecho de desconexión

El Usuario podrá solicitar a MÁSmovil la desconexión de los servicios de tarificación adicional, llamadas internacionales, datos y buzón de voz. Para ello, deberá dirigirse al Servicio de Atención al Cliente enviando un e-mail a hola@masmovil.es o llamando al 2373 y comunicando su voluntad de desconectarse de los servicios de que se trate. MÁSmovil procederá a la desconexión en un plazo máximo de diez (10) días desde la recepción de la notificación del Usuario. Si la desconexión no se produjera en el plazo indicado por causas no imputables al Usuario, los costes derivados del Servicio cuya desconexión se hubiese solicitado serán por cuenta de MÁSmovil.

Obligaciones de las partes

Sin perjuicio de lo dispuesto en las restantes condiciones de las presentes CGC, MÁSmovil estará obligada a:

- Facilitar información adecuada para la mejor prestación del servicio. Dicha información será proporcionada en nuestra Página Web o a través de cualquier otro canal de comunicación que MÁSmovil considere apropiado y sea apto para hacerle llegar la información de que en cada caso se trate.
- Adoptar las acciones necesarias para que se reparen las averías que se produzcan en el servicio en el plazo más breve posible.
- Respetar la conservación del número telefónico que le haya sido asignado, en las condiciones y procedimientos establecidos de conformidad con las presentes CGC y las disposiciones de las Circulares y resoluciones dictadas al efecto por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.
- Proporcionar la conexión a los servicios contratados y proceder a su desactivación previa comunicación por su parte al Servicio de Atención al Cliente de MÁSmovil en 2373. Los procedimientos de solicitud se incluyen en nuestra Página Web.
- Disponer de los medios necesarios y prestar el Servicio de modo que se garantice el secreto de las comunicaciones en la medida que los medios técnicos disponibles lo permitan, sin perjuicio de la interceptación legal que en su caso pueda acordarse.

Por su parte, las obligaciones del Usuario serán las siguientes:

- Utilizar el Servicio durante la vigencia del contrato, abonando los consumos realizados, así como abonar con carácter inmediato el saldo negativo que, en su caso, hubiese podido resultar del uso del Servicio. MÁSmovil podrá restringir servicios en función del uso, consumo y/o pago irregular de éstos.
- No utilizar la Tarjeta y el Servicio ofrecido por MÁSmovil en contra de las exigencias de la buena fe o de forma propia, ilícita, maliciosa o fraudulenta. MÁSmovil se reserva el derecho a cancelar de forma inmediata el Servicio en el supuesto de que constara un comportamiento de tales características.
- Custodiar diligentemente y mantener la confidencialidad de las claves de acceso y/o contraseñas facilitadas por MÁSmovil, y que son de para uso personal, exclusivo e intransferible del Usuario.
- El Usuario será el único responsable de la veracidad de sus datos personales y se compromete a facilitar datos auténticos y veraces. Cualquier actuación o modificación de sus datos personales que pueda ser relevante para la adecuada prestación del Servicio o para cumplir la legislación vigente deberá ser notificada sin dilación a MÁSmovil.
- Corresponde al Usuario hacer un uso responsable de todos los servicios y funcionalidades ofrecidos por MÁSmovil. Debido a que la tarjeta SIM se encuentra asociada a un número de identificación personal y a un número de teléfono, toda comunicación realizada a partir de la mencionada tarjeta y/o clave de acceso asignada al titular de la Tarjeta, se considerará como efectuada por éste o con su consentimiento.
- El Usuario está obligado a satisfacer los impuestos, tasas y gravámenes fiscales que legalmente correspondan.
- Los menores de edad necesitan de la autorización de sus padres o tutores para la contratación de los servicios ofrecidos.

Responsabilidad de MÁSmovil

En caso de que se produzca una interrupción temporal en el Servicio telefónico móvil, el Usuario tendrá derecho a una indemnización que será igual a la mayor de las dos siguientes:

- El promedio del importe facturado por todos los servicios interrumpidos durante los tres (3) meses anteriores a la interrupción, prorrateado por el tiempo real que afecte al Usuario la interrupción temporal de Servicio. En caso de una antigüedad inferior a tres meses, se considerará el importe de la factura media en las mensualidades completas efectuadas o la que se hubiese obtenido en una mensualidad estimada de forma proporcional al período de consumo efectivo realizado.
- Binco veces la cuota mensual de abono o equivalente vigente en el momento de la interrupción, prorrateado por el tiempo de duración de ésta. Se exceptúan los servicios o llamadas en itinerancia o roaming que se prestan en el extranjero por operadores distintos de MÁSmovil. MÁSmovil abonará automáticamente esta cantidad cuando el Usuario realice la siguiente recarga, o la descontará de la siguiente factura, cuando el importe de la indemnización sea superior a un (1) euro. Cuando la interrupción temporal sea debida a causas de fuerza mayor, el Usuario tendrá derecho a la devolución automática del importe de la cuota de abono y otras independientes del tráfico, prorrateadas por el tiempo que hubiera durado la interrupción. Salvo interrupciones por causa de fuerza mayor, MÁSmovil se compromete a que el tiempo acumulado de interrupción del servicio a lo largo de un mes sea inferior a ocho (8) horas. El tiempo de interrupción del servicio se calculará como la suma de tiempos de indisponibilidad total del servicio telefónico móvil a lo largo de un mes. MÁSmovil indemnizará de forma automática al Usuario por un importe igual al promedio del importe facturado por todos los servicios interrumpidos durante los tres meses anteriores a la interrupción, prorrateado por el tiempo en que se haya excedido su compromiso individual del ocho (8) horas. La indemnización se abonará cuando el Usuario realice la siguiente recarga o se le efectúe el siguiente cargo. En caso de que se produzca una interrupción temporal del Servicio de acceso a Internet móvil durante un periodo de facturación, el Usuario tendrá derecho a ser compensado con la devolución del importe de la cuota de abono y otras cuotas fijas, prorrateadas por el tiempo que hubiera durado la interrupción. La indemnización será abonada automáticamente en la siguiente recarga o factura cuando la interrupción del servicio haya sido superior a seis horas en horario de 8 a 22 horas. En el supuesto de que se produzca alguno de los supuestos enumerados en los párrafos anteriores, el Usuario deberá comunicar a MÁSmovil, dirigiéndose al Servicio de Atención al Cliente, en el plazo de diez (10) días contados a partir del restablecimiento del Servicio, que se ha visto afectado por la interrupción del Servicio, indicando su ubicación geográfica en el momento de la interrupción. Dicha información no deberá ser contradictoria con la que conste en los sistemas de MÁSmovil.

No será de aplicación lo dispuesto en los apartados anteriores cuando la interrupción temporal está motivada por alguna de las siguientes causas:

- Incumplimiento grave por los Usuarios de las condiciones contractuales, en especial en caso de fraude o demora en el pago que dará lugar a la aplicación de la suspensión temporal e interrupción del Servicio;
- Daños producidos en la red debido a la conexión por el Cliente de Terminales cuya conformidad no haya sido evaluada, de acuerdo con la normativa vigente;
- Incumplimiento del Código de Conducta por parte de un usuario que preste servicios de tarificación adicional, cuando la titularidad del contrato de abono correspondiera a éste último.

MÁSmovil no se hace responsable de cualesquiera daños o perjuicios, excepto si en la generación de los mismos hubiese concurrido dolo o culpa grave por parte de MÁSmovil. MÁSmovil no será responsable de cualesquiera daños en terminales que el Usuario no haya adquirido de MÁSmovil. MÁSmovil no asume responsabilidad alguna derivada de la pérdida, deterioro, robo o mal uso de la Tarjeta SIM y/o clave de acceso. El titular de la Tarjeta responde de todo el tráfico, servicios utilizados y mal uso que haga de la Tarjeta. No obstante lo anterior, MÁSmovil, previa identificación del titular de la Tarjeta y sus circunstancias personales, podrá tomar las medidas a su alcance para evitar perjuicios desde la fecha en que, a través del Servicio de Atención al Cliente, comunique la constancia o sospecha de la pérdida, sustracción o robo de la Tarjeta o sus claves de acceso. MÁSmovil no se hace responsable de cualquier daño y/o perjuicio y/o beneficio dejado de obtener por el titular de la Tarjeta o cualquier otro tercero causados directa o indirectamente por la falta de prestación del Servicio, no siendo por tanto responsable por cualquier daño y/o perjuicio y/o beneficio dejado de obtener por el titular de la Tarjeta o cualquier otro tercero por las siguientes causas: (i) funcionamiento incorrecto, defectos, fallos y/o daños en el Terminal, (ii) la pérdida, alteración y/o daños totales o parciales sobre información contenida en el Terminal.

Servicio de atención al cliente y notificaciones

Para cualquier reclamación relativa al funcionamiento, precio, facturación, calidad o cualquier otra cuestión relacionada con la prestación del servicio, por favor, diríjase al Servicio de Atención al Cliente a la mayor brevedad desde que tuviese conocimiento del hecho que motive la reclamación.

Lo más fácil es entrar nuestra Página Web y preguntar a Marta, nuestra Agente Virtual de Atención Inmediata, que estará allí disponible para Vd. También puede ponerse en contacto con MÁSmovil via Email: hola@masmovil.es También puede tramitar su reclamación llamando al 2373 (desde su móvil

con tarjeta MÀSmovil) o al 902 535310 desde cualquier otro teléfono; o mediante correo postal dirigido a la siguiente dirección: C/ Fuerteventura 4, Of. 1.3, 28703 San Sebastián de los Reyes (Madrid). Los mismos métodos de contacto valen también para cualquier comunicación o notificación que nos quiera hacer llegar con motivo del Servicio y su ejecución. Una vez presentada su reclamación se le asignará a ésta un número de referencia que MÀSmovil comunicará al Usuario. En caso de que la reclamación se realice por vía telefónica el Usuario podrá solicitar un documento que acredite la presentación y el contenido de la misma. Dicho documento será remitido en el plazo de diez (10) días desde su solicitud. Cuando la reclamación haya sido solucionada, MÀSmovil pondrá todos los medios a su alcance para informar al Usuario de la solución adoptada a través del mismo medio utilizado para presentar la reclamación. Formulada la reclamación, si el Usuario no hubiera obtenido una respuesta satisfactoria de MÀSmovil en el plazo de un (1) mes, podrá acudir a las Juntas Arbitrales de Consumo o a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

Protección de datos de carácter personal

Tenemos el máximo interés en proteger los datos de carácter personal de los Usuarios y le informamos a través de la presente política de privacidad acerca del tratamiento que hacemos de los mismos. MÀSmovil se reserva el derecho a modificar la presente política de privacidad para adecuarla a las novedades legales o jurisprudenciales. En dichos supuestos se anunciarán en esta página los cambios introducidos con razonable antelación a su puesta en práctica. La utilización de nuestros servicios una vez comunicado este cambio implicará la aceptación de los mismos.

LEGISLACIÓN APLICABLE

MÀSmovil cumple en el tratamiento de los datos de carácter personal de sus usuarios con la legislación vigente en España y en la Unión Europea, en particular, con la Ley Orgánica de Protección de Datos y su normativa de desarrollo. Para ello adopta las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos.

SEGURIDAD

MÀSmovil ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los datos personales exigidos por el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal (Real Decreto 1720/2007). Además, procura instalar aquellos otros medios y medidas técnicas adicionales para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados. En el proceso de registro como Usuario, deberá elegir una contraseña. Como Usuario es responsable de mantener la confidencialidad de esta contraseña, así como de todas las actividades que ocurran en la sesión iniciada con su nombre de usuario y contraseña. El Usuario se compromete a notificar a MÀSmovil a la mayor brevedad el uso no autorizado de su nombre de usuario y contraseña o cualquier otro fallo en la seguridad. MÀSmovil no será responsable por los daños o pérdidas que se pudieran originar debido al no cumplimiento de esta obligación por su parte.

RECOGIDA DE DATOS

Los datos suministrados serán incorporados a un fichero de datos de carácter personal del que es responsable Más Móvil Telecom 3.0, S.A. y que se encuentra debidamente registrado ante la Agencia Española de Protección de Datos. La comunicación de los datos personales sobre la aceptación expresa del Usuario a su inclusión en el fichero automatizado. La no comunicación, o la comunicación incompleta de los datos obligatorios supondrá la imposibilidad de la prestación de servicio y, por tanto, la resolución de la relación contractual. MÀSmovil utilizará sus datos personales con la finalidad de proveer los servicios solicitados (entre otros, establecimiento y enrutamiento de llamadas, facturación, recargas de saldo, reclamación de deudas, participación en promociones, etc.) y enviarle comunicaciones relacionadas con la prestación, mejora y actualización de servicios.

En cumplimiento de la Disposición Adicional Única de la Ley 25/2007, de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones, sus datos personales (nombre, apellidos, nacionalidad y número de documento identificativo) serán asimismo incorporados al Libro-Registro que mantiene MÀSmovil, y cuyo contenido se encuentra a disposición de los agentes facultados, en los términos establecidos en la citada norma. MÀSmovil le enviará publicidad propia no relacionada con el servicio acerca de nuevos servicios y promociones mediante mensajes de texto y correos electrónicos si Ud. así lo acepta. MÀSmovil le enviará publicidad acerca de los servicios de terceras empresas de los sectores de ocio, cultura, seguros, servicios financieros y de asistencia del hogar, únicamente en el caso de que Ud. así lo acepte expresamente. En el caso de que Ud. acepte el envío de publicidad de terceros, podrá obtener a cambio una serie de ventajas de las que puede informarse en nuestra Página Web. MÀSmovil le informa de que podrá comprobar su solvencia en ficheros comunes sobre solvencia patrimonial y crédito cuyos responsables presten tal servicio con arreglo a la legalidad vigente, así como para verificar la exactitud de los datos aportados por usted. Mediante la aceptación de las presentes condiciones generales usted autoriza el tratamiento y mantenimiento de los datos sobre solvencia financiera con fines estadísticos y de evaluación de dicha solvencia.

Igualmente usted acepta mediante la suscripción de los servicios de MÀSmovil que conllevan domiciliación bancaria que en caso de no atender puntualmente sus obligaciones económicas frente a MÀSmovil, de acuerdo con lo establecido en las presentes CGC, MÀSmovil podrá comunicar sus datos identificativos y los datos relativos a la deuda pendiente de pago a entidades dedicadas a la prestación de servicios de información sobre solvencia patrimonial y crédito, de acuerdo con la legislación vigente. MÀSmovil no cederá a terceros los datos de carácter personal que nos proporcione, excepto cuando tal cesión lo sea a favor de operadores de servicios de comunicaciones electrónicas o prestadores de servicios de valor añadido y la cesión sea necesaria para la prestación de los mismos.

Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación, puede dirigirse a MÀSmovil, 28703 San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle Fuerteventura 4, 1.3 o dirigir un correo electrónico a la dirección hola@masmovil.es. Asimismo, podrá revocar su consentimiento al envío de publicidad propia o de terceros en la misma dirección postal o de correo electrónico indicadas en el párrafo anterior, o llamando a nuestro Servicio de Atención al Cliente al número 2373.

Causas de suspensión y terminación

MÀSmovil suspenderá el Servicio de realización de llamadas en los siguientes casos:

- Que el Usuario haya agotado el saldo y/o sobrepasado el límite de crédito establecido y no lo haya repuesto o que no haya puntualmente el pago de las cantidades adeudadas.
- Que el Usuario realice un uso indebido o ilícito del Servicio.
- Que el Usuario haya empleado el medio de pago fraudulentamente o exista, a criterio de MÀSmovil, riesgo razonable de fraude.

Durante el período de 30 días a partir de la fecha de suspensión del Servicio, podrá recibir llamadas (excepto cuando se encuentre fuera del territorio nacional o se trate de llamadas a cobro revertido), SMS y MMS ("soft block"). Una vez transcurrido el citado plazo de 30 días sin que haya cesado la causa de la suspensión, se bloqueará también la recepción de llamadas, SMS y MMS ("hard block") y una vez cumplidos 90 días desde la fecha de la suspensión sin que haya cesado la causa, MÀSmovil procederá a bloquear la tarjeta SIM permanentemente y perderá el número de teléfono, quedando el presente contrato con MÀSmovil definitivamente resuelto. MÀSmovil se reserva la facultad de reclamar al Usuario el importe del eventual saldo negativo, más los intereses y gastos derivados de la reclamación. Hasta el bloqueo permanente puede abonar las facturas pendientes, recargar saldo y realizar llamadas de emergencia al número 112, así como realizar llamadas al Servicio de Atención al Cliente al número 2373. El contrato se extinguirá, con la consiguiente interrupción definitiva del Servicio, por las causas generales admitidas en Derecho y especialmente por las siguientes:

- Decisión del Usuario.
- Grave incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, así como por una utilización del Servicio contraria a la buena fe o a las prácticas comúnmente aceptadas como de correcta utilización en los servicios de telefonía móvil.
- Retraso en el pago del Servicio por un periodo superior a tres (3) meses o la suspensión temporal, en dos ocasiones, del contrato por demora en el pago.
- Por uso ilícito o indebido del Servicio.

En caso de que el usuario decida resolver el presente contrato, éste deberá comunicar tal circunstancia a MÀSmovil con dos días de antelación al día en el que desee que se haga efectiva la baja en el servicio enviando un correo electrónico a hola@masmovil.es o mediante una llamada telefónica a nuestro Servicio de Atención al Cliente al 2373. En supuestos excepcionales en los que sea necesario por motivos técnicos, operativos o de servicio, o en el supuesto de que éste se interrumpa definitivamente, deberá devolvernos la Tarjeta si MÀSmovil así se lo solicita. MÀSmovil responderá de las Tarjetas que

resulten defectuosas o no aptas para el uso, en los términos establecidos por la Ley. Con el objeto de que MÀSmovil pueda cumplir con las obligaciones anteriores, deberá proporcionarnos sus datos, bien mediante el registro en su cuenta personal en nuestra Página Web, el envío de los mismos por email a datos@masmovil.es o mediante llamada a nuestro Servicio de Atención al Cliente al número 2373. MÀSmovil se reserva la facultad de suspender el servicio en cualquier momento como consecuencia de la finalización del plazo del título para la prestación del mismo, sin que en este caso se devengue derecho de indemnización alguno a favor del titular de la Tarjeta. En aplicación de las obligaciones impuestas a MÀSmovil como operador de telecomunicaciones de conformidad con la Ley 25/2007, de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones, MÀSmovil se reserva la facultad de cancelar el presente contrato, bloquear la Tarjeta SIM o suspender el servicio en cualquier momento en el caso de comprobarse que los datos identificativos facilitados por el usuario son falsos, incorrectos o incompletos.

Modificación de las CGC

MÀSmovil podrá realizar modificaciones a las presentes CGC, así como de las tarifas nacionales vigentes en cada momento, notificándose al Usuario afectado por la modificación con una antelación mínima de un (1) mes a su entrada en vigor. En caso de que el Usuario no aceptase las nuevas condiciones y así se lo notificase a MÀSmovil, podrá resolver el contrato de manera anticipada y sin penalización alguna. Si, transcurrido el plazo de un (1) mes desde la notificación por MÀSmovil el Usuario no hubiese manifestado expresamente su disconformidad, o bien continuara utilizando el servicio con posterioridad a la entrada en vigor de la modificación anunciada, se entenderá que acepta las modificaciones propuestas. La comunicación de la modificación se realizará de forma previa al Usuario, entre otros medios, mediante SMS enviado al Usuario, con indicación de la fecha de entrada en vigor de la modificación propuesta.

Resolución

El contrato entre MÀSmovil y el Usuario se concluye por tiempo indefinido. MÀSmovil tiene derecho a resolver el contrato por las causas generales de extinción de los contratos y por las causas mencionadas en las CGC. Por su parte, el Usuario tiene derecho a resolver el contrato en cualquier momento, a cuyos efectos deberá tramitar su baja remitiendo a la dirección hola@masmovil.es o al número de fax indicado en nuestra Página Web la comunicación de resolución acompañada de una copia del documento nacional de identidad o documento identificativo equivalente.

Cesión

MÀSmovil se reserva el derecho de transmitir los derechos y/o obligaciones dimanantes de las presentes CGC a una empresa perteneciente a su mismo grupo empresarial o a un tercer operador de comunicaciones electrónicas sin necesidad de requerir el consentimiento expreso del Usuario, notificándole este hecho al menos con un (1) mes de antelación.

Nulidad

La declaración de nulidad, ineficacia o invalidez de cualquiera de las presentes CGC no afectarán a la validez de las restantes condiciones que permanecerán vigentes y serán vinculantes para las partes.

Ley aplicable y fuero competente

La legislación aplicable a la relación que une a las partes es la española y queda sometida, con exclusión de cualquier otro foro que pudiera corresponderle, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital para la resolución de las divergencias que se deriven de la interpretación o aplicación de estos términos y condiciones. En el supuesto de que el usuario tenga la condición de consumidor, el foro competente será aquel que determine en cada caso la normativa en materia de protección a consumidores.